SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: *"Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que líquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".*

NOTA SGQ Nº46/2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021

Señores
Empresa: ORGANIZACIÓN DINAMICA S.A.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, en relación al Contrato N° 01/2021 de Locación de Inmueble ***"*SEGUNDA RENOVACION DEL CONTRATO Nº 01/2017** que fuera resultado del proceso de **LC N° 01/2017 - LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ID Nº 336.931,** que la Máxima Autoridad de la Sindicatura General de Quiebras ha firmado la Resolución SGQ N° 156/2021" **POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ORGANIZACIÓN DINÁMICA S.A. CON RUC N° 80014082-6 LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE URBANO PARA SEDE DE LA SGQ – ID N° 403.285"** en la modalidad de Contratación por Vía de Excepción.

Viendo esta Resolución y conforme a lo que establece en su Art. 45: Término de Contratos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en la cláusula OCTAVA del contrato de renovación donde cita cuanto sigue: *El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación* ***con treinta días de anticipación****…sic.* Por tal razón nuestra institución realiza esta notificación a efecto de RESCINDIR este contrato EN FORMA UNILATERAL, habiendo cumplido con lo establecido en la normativa vigente.

Cabe mencionar que la Resolución SGQ N° 156/2021 de la Adquisición de Inmueble, se encuentra en plena vigencia, por lo que se ha determinado rescindir el contrato de locación de inmueble una vez cumplido el plazo de notificación según la cláusula mencionada precedentemente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS * ADMINISTRACION Y FINANZAS * DIRECCION GENERAL

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG BLANCO
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

ORGANIZACION DINAMICA S.A.
24/11/2021

VISION: *"Ser un organismo judicial reconocido por su excelencia en la gestión con un equipo humano comprometido, altamente calificado y competitivo, dando cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia concursal".*